



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS LICENCIA DE USO DE SUELO

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIOS			
Licencia de Uso de Suelo									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		NR-DDU-019-2025			
Expedir al contribuyente la Licencia de Uso de Suelo, que tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos:</p> <p>1, 31 fracción IV, 115 fracciones IV y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>1, 27 fracción II, 112, 122, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>1, 31 fracciones XVIII, 86, 87 fracción V y 96 sexies fracciones III, VI y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>1, Numeral 4, 4.3, 4.3.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023.</p> <p>5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 fracción VI, IX, 5.17, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.35, 5.57, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo vigente en el Estado de México.</p> <p>1 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, vigente.</p> <p>1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 135, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, vigente.</p> <p>113, 114, 115 Y 116 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente.</p> <p>20 fracción XV, 52 inciso A, fracción VI, 77 del Bando Municipal de Nicolás Romero Estado de México.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Expedir al contribuyente la Licencia de Uso de Suelo				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		1 año	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		NO		DIRECCIÓN WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			La obtención de la Licencia de Uso de Suelo con vigencia de un año y podrá ser prorrogada por una sola vez por un periodo igual.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			Si, para realizar la correcta identificación del inmueble.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
1.Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.		Si		1		Artículos 5.35 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
2.Documento que acredite la propiedad o posesión.		No		1		Artículo 135, 136 fracción II inciso A), B) y C) y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, vigente en el Estado de México.			
3.Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
4. Recibo de pago predial al corriente.		Si		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de uso del suelo.			
5. Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).						Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.Solicitud requisitada y firmada por el propietario y/o poseedor.		Si		1		Artículos 5.35 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
2.Documento que acredite la propiedad o posesión.		No		1		Artículo 135, 136 fracción II inciso A), B) y C) y 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, vigente en el Estado de México.			
3.Documento que acredite la personalidad del interesado con identificación oficial.		No		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
4.Evaluación de Impacto Estatal (en su caso).		Si		1		Utilidad: acreditar que el contribuyente se encuentra en el supuesto legal para la expedición de la licencia de uso del suelo.			
						Destino: para integrar el expediente administrativo del contribuyente			



Licencia de Uso de Suelo



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se presenta en la ventanilla solicitando los requisitos y el formato único de solicitud, para realizar trámite. Se presenta en la ventanilla con el formato único, debidamente requisitada y firmada. Una vez acreditada la personalidad jurídica, recibe del técnico de la ventanilla la orden de pago, debiendo entregar copia de la orden y recibo pagado. Una vez acreditada la personalidad jurídica, el técnico de la ventanilla entrega el trámite realizado y el usuario/ particular firmará de recibido una copia de la misma.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		
COSTO:	\$ 1,131.40	Fundamento Jurídico: De conformidad con los Artículos 143 fracción VI, 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado o de caja.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se recibirán documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes; cuando el expediente esté completo, se realiza la autorización de Licencia de Uso de Suelo, misma que se entregará cuando el usuario compruebe el pago de la misma presentando el recibo oficial de pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Ing. Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez							
DOMICILIO:		CALLE: Av. 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo		MUNICIPIO:		Nicolás Romero	
C.P.: 54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 - 18:00 Horas			
L.ADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrollourbano@nicolasromero.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
L.ADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		N/A					
FORMATOS DESCARGABLES:		Formato Único de Solicitud.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede venir otra persona que no sea la propietaria a realizar el trámite?					
RESPUESTA:		Usted puede autorizar a un propio, a través de carta poder con identificaciones originales (ine, pasaporte o cédula profesional (no electrónica), del propietario, quien recibe el poder, y dos testigos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que realizar algún otro pago a parte de la licencia de uso del suelo?					

Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400



RESPUESTA:	En el caso de los usos de suelo comerciales se cobrará el estudio técnico; así como la inspección de campo, de conformidad con el código financiero del Estado de México y municipios, vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realizará alguna inspección física al inmueble?
RESPUESTA:	En el caso de realizar la inspección física al inmueble, deberá proporcionar un número telefónico para notificar la fecha de la visita, y ésta deberá programarse en un tiempo de tres días hábiles como máximo.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
RELACIONADO CON TRÁMITE DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL Y CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Febrero 2025
Arq. Martha Myriham Martínez Ponce de León Enlace de la Unidad Administrativa	Ing. Arq. Víctor Alejandro Martínez Director de Desarrollo URBANO	

